



DECRETO ALCALDICIO N° 052
AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO
MARCO
REQUINOA,

08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 02 de fecha 07.01.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autoriza la contratación del "Servicio de difusión de las actividades municipales". La que se realizará mediante la modalidad convenio marco, a través del Portal Mercado Público, según Código N° 1102019, al Proveedor Sociedad Informativa Regional S.A. Rut 96.852.720-7, Giro de Servicios Publicidad, por un monto de \$ 250.000 más IVA, mensual. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestarias N° 58 de fecha 06.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal Mercado Público, publicación de "**Actividades Municipales**", al Proveedor Sociedad Informativa Regional S.A. Rut 96.852.720-7, Giro de Servicios Publicidad, por un monto \$ 250.000 más IVA.

ID Convenio Marco: N° 1102019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.